



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 655

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

PUERTO WILLIAMS;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°674, de fecha 24/09/2024, que remite al Honorable Concejo Carta, de fecha 09/07/2024, del Presidente del Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur solicitando un aporte económico para las XXXVII Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes;
- El Oficio Ordinario N°701, de fecha 27/09/2024, que remite al Honorable Concejo Carta, de fecha 09/07/2024, del Presidente del Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur solicitando un aporte económico para las XXXVII Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, y manifestando la voluntad de la Municipalidad de aportar con \$50.000,- (cincuenta millones de pesos);
- El Acuerdo N°133 del Honorable Concejo Municipal aprobado en la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 01/10/2024;
- El Certificado N°169, de fecha 02/10/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°133 antedicho;
- Certificado del registro de colaboradores del estado y municipalidades de la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- Certificado de vigencia de la persona jurídica de la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- Certificado de vigencia de la directiva de la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- Certificado del departamento de administración y finanzas que certifica que la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**" no posee deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 09/10/2024, que aprueba la entrega de subvención a la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 05/11/2024, suscrito entre la Municipalidad y la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**".

DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, y la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**", Rut., N° 73.534.200-2, representado por su Presidente don Alejandro Vásquez Servieri, Cedula Nacional de Identidad N° 7.278.195-3, por la suma de **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del Convenio firmado, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio:

"CONVENIO DE SUBVENCIÓN"

En Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio

Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y la Corporación de Rehabilitación "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR", Rut., N° 73.534.200-2, representado por su Presidente don Alejandro Vásquez Servieri, Cedula Nacional de Identidad N° 7.278.195-3, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 02281, de la Ciudad de Punta Arenas, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero a la Corporación anteriormente mencionada, por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

Aportar a las denominadas "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes". Dinero que será destinado a financiar gastos operacionales de los centros de rehabilitación. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Convenio.

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: La Corporación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Wiliams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data."

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/Csm/PCG/csm.

Distribución:

1. Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes..